

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.21
23 de febrero de 1984

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 21 de febrero de 1984, a las 10 horas

Presidente: Sr. KOOLJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/15, 16, 41, 52, 53 y 55; E/CN.4/1984/L.9; E/CN.4/1984/NGO/14, 15, 18, 20, 23 y 26)

1. El PRESIDENTE, que acaba de declarar abierta la sesión, anuncia que se ve en la obligación de suspenderla acto seguido en espera del término de la reunión de un grupo regional.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.30 horas.

2. El Sr. JAEGER (República Federal de Alemania) dice que la cuestión del derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera constituye uno de los principales temas del actual período de sesiones de la Comisión. Las Naciones Unidas tratan de establecer entre los Estados una cooperación en pie de igualdad y el derecho a la libre determinación ocupa, en el marco de esta cooperación, un lugar preponderante. Únicamente a través de la libre determinación pueden los pueblos participar en una auténtica comunidad caracterizada por la responsabilidad colectiva. El derecho a la libre determinación es, por consiguiente, un elemento clave del orden a que aspiran las Naciones Unidas.

3. De acuerdo con la Carta, las Naciones Unidas tienen como objetivo fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derecho de los pueblos y al de la libre determinación. El derecho a la libre determinación está enunciado asimismo en el artículo 1 de los dos Pactos internacionales de derechos humanos, así como en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los signatarios del Acta Final de Helsinki reafirmaron su propósito de respetar el derecho a la libre determinación no sólo entre ellos sino también en sus relaciones con todos los demás Estados.

4. Desde su fundación, las Naciones Unidas han contribuido a crear una comunidad internacional universal favoreciendo el acceso de las antiguas colonias a la libre determinación. Y si bien este proceso está llegando a su fin y el colonialismo se encuentra en vías de desaparición, el derecho a la libre determinación es blanco de nuevas amenazas. Por lo tanto, no hay que escatimar esfuerzos para protegerlo, ya que este derecho permite a todas las naciones elegir su estatuto político y su propia forma de desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural mediante referendums o sufragios. En efecto, este derecho debe ser constantemente objeto de decisiones libremente expresadas. E implica por ende también, para un país, el derecho a modificar su propia estructura y su constitución, y a desarrollarla.

5. La realización del derecho a la libre determinación es inconcebible sin la participación del individuo, cuyos derechos y libertades fundamentales deben estar garantizados, incluido el derecho a la propiedad, la libertad de religión, de palabra, de información, de reunión y de asociación, así como el derecho a poder desplazarse libremente dentro de su país o a salir de él.

6. El derecho de los pueblos a la libre determinación y el respeto de los derechos fundamentales de la persona están indisolublemente vinculados. Precisamente por eso todas las actividades de la Comisión revisten una gran importancia para la realización del derecho a la libre determinación. Aunque este último está ahora extensamente reconocido y realizado, aún sigue siendo objeto de abusos y la independencia de los Estados se ve a veces amenazada. Y no se trata solamente de vestigios del colonialismo tradicional, sino también de nuevas formas de colonialismo fundadas en ideologías que se manifiestan en la ocupación ilegal de Estados y la opresión que éstos padecen. Por este motivo, son millones las personas privadas de sus derechos más elementales, en su propia patria o que se han visto obligadas a refugiarse en el extranjero. Las crisis políticas a que esto da lugar y la suerte que corren las poblaciones afectadas preocupan, y deben preocupar, a la comunidad internacional. Este es el caso en particular de las violaciones del derecho a la libre determinación en el Afganistán y en Kampuchea, pero también en otras partes del mundo. En el centro de Europa, el pueblo alemán sigue dividido contra su voluntad y por consiguiente, privado de su derecho a la libre determinación.

7. El ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación siempre ha sido un principio fundamental de la política exterior de la República Federal de Alemania. Este derecho es primordial para alcanzar una paz duradera en Europa. La República Federal de Alemania continuará trabajando por la paz en Europa, en cuyo marco la nación alemana volverá a encontrar su unidad a través del ejercicio de su derecho a la libre determinación. Es necesario asimismo que se respete este derecho en el resto del mundo, puesto que constituye la garantía de la paz, de la libertad y de la realización de los demás derechos humanos inalienables.

8. El Sr. HEWITT (Estados Unidos de América) deplora que la Comisión tenga que examinar un caso en el que el derecho a la libre determinación no puede ejercerse, a saber, la situación del Afganistán, país invadido hace cuatro años por la Unión Soviética. La ulterior adopción por la Asamblea General por una mayoría aplastante de cuatro resoluciones sobre el Afganistán es testimonio de la indignación de las naciones -alineadas o no alineadas-, ante la invasión soviética. En su resolución 1983/7, la Comisión propuso el año pasado una solución equitativa y global al problema afgano que preveía el retiro inmediato de las tropas extranjeras, el derecho del pueblo afgano a elegir su propia forma de gobierno, el mantenimiento de la independencia política tradicional del Afganistán y de su carácter de Estado no alineado y el derecho de los refugiados a regresar a su país con plena seguridad y honor. Pero como se sigue privando al pueblo afgano de su derecho a la libre determinación, es necesario que la Comisión reafirme al menos este año su adhesión a esos principios y busque una solución política negociada.

9. La política del Gobierno de los Estados Unidos sobre el problema afgano es clara y coherente. Hay que hallar rápidamente una solución para que las fuerzas invasoras se retiren y el Afganistán recupere su independencia y decida libremente su porvenir. Los Estados Unidos están convencidos de que una solución pacífica es viable y apoyan sin reservas los esfuerzos del Secretario General en ese sentido.

10. Entretanto, la Unión Soviética prosigue su guerra fútil contra el pueblo afgano, prolongando sus sufrimientos. Esta obstinación frente a una condena casi universal, año tras año, es prueba de una política decidida de conquista militar y de un cínico desprecio por la opinión colectiva. El conflicto soviético-afgano supera ahora en duración la lucha que la Unión Soviética libró contra la Alemania nazi durante la última guerra mundial. Esto demuestra el orgullo del pueblo afgano y su amor a la libertad, pese a las pérdidas humanas y materiales y a las privaciones que ello le cuesta.

11. Más de tres millones de afganos han huido de su país, ante los estragos y la opresión soviética mientras que son millares los que se han convertido en personas desplazadas en el interior del Afganistán. El Pakistán ha acogido a más de dos millones de refugiados, dando muestras a la vez de un espíritu de humanidad y de una competencia que mueven a admiración. Hay que dar las gracias también, en particular, al ACNUR que se dedica a aliviar la carga que significan los refugiados, mediante el suministro de abrigo, alimentos y medicamentos.

12. La brutal política de los soviéticos contra los civiles afganos ha minado la propaganda de la Unión Soviética y del Gobierno afgano, que presenta a los soviéticos como protectores y a Babrak Karmal como a un dirigente amado y elegido democráticamente. Alexandre Soljenitsin ha dicho que la violencia no puede existir por sí misma y que siempre va unida a la mentira. Y el Afganistán es un ejemplo más de la brutalidad soviética disimulada con mentiras y engaños.

13. Las ambiciones de las autoridades soviéticas en Asia central no difieren de las de sus predecesores zaristas. Hace dos siglos, efectivamente, que la Unión Soviética prosigue su expansión hacia el sur para ganar acceso a los puertos del Océano Índico. Con objeto de añadir el Afganistán a los khanats ya conquistados en Asia central, Moscú fomentó a fines de 1979 un golpe de Estado contra el Gobierno de Amin, instaló un régimen títere en Kabul e hizo intervenir a su ejército de forma unilateral. Fue después cuando los soviéticos pretendieron que habían sido llamados por un Gobierno ya en el poder. Según ellos, el pueblo afgano ejerció su derecho a la libre determinación en el momento de la pretendida "revolución" de 1978, que hacía que las elecciones fueran superfluas. El argumento según el cual Moscú lucha contra una "injerencia extranjera" sólo puede tenerse en cuenta si se considera a los afganos como extranjeros en su propio país. Desde entonces, la URSS se esfuerza por convertir al Afganistán en un satélite manteniendo en el país 105.000 soldados que siembran la muerte y la desolación. Sus verdaderas intenciones se verán corroboradas si las tropas soviéticas continúan en Afganistán cuando se reúna la Asamblea General a fines de año.

14. El laçayo de Moscú en Kabul, Babrak Karmal, entró en el país con el ejército invasor, en diciembre de 1979, tras el asesinato de su predecesor. El pueblo afgano desprecia el movimiento comunista afgano, formado solamente por 50.000 miembros, o sea el 0,3% de la población. Por falta de apoyo popular, el régimen trata de imponerse mediante el terror. La policía secreta afgana, denominada Khad, está calcada del KGB soviético y se halla bajo dirección soviética. Esta institución viola de forma sistemática los derechos humanos en las regiones dominadas por el régimen y hace que reinen en todas partes la desconfianza y el temor.

15. El mundo entero se compadece de los sufrimientos del pueblo afgano y se inquieta por la inestabilidad creada por el imperialismo soviético en una región de por sí vulnerable. Así pues, es indispensable hallar una solución equitativa para todas las partes interesadas, incluida la Unión Soviética. El orador desea recordar a la Unión Soviética que uno de sus diplomáticos eminentes, el Sr. Maxim Litvinov, declaró hace casi 50 años ante la Sociedad de las Naciones que la paz es indivisible. Según el Sr. Litvinov, es evidente que toda guerra es la consecuencia de una guerra anterior y la causa de nuevas guerras actuales o por venir.

16. La comunidad mundial ruega por lo tanto encarecidamente a la Unión Soviética que emprenda el camino de la paz y deje al pueblo afgano elegir su propio destino sin injerencias externas. ¿La Unión Soviética no puede acaso vivir de forma pacífica con un pequeño vecino neutro y no alineado que no amenaza a nadie?

17. El pueblo pacífico de Kampuchea conoce una tragedia muy similar. Después de haber otorgado su apoyo a Pol Pot y al régimen khmer rojo en 1975, Viet Nam los encontró muy poco dóciles y se deshizo de ellos en 1979 para instaurar un régimen encabezado por un antiguo lugarteniente de Pol Pot. Tras la invasión militar vietnamita, cientos de millares de kampucheanos tuvieron que huir hacia la frontera tailandesa. Casi 400.000 personas se instalaron allí o han hallado refugio en el extranjero. En el marco de su campaña contra la resistencia kampucheano, Viet Nam lanzó el año pasado nuevos ataques masivos, apoyados por carros blindados y artillería contra campamentos de civiles próximos a la frontera de Tailandia, causando centenares de víctimas y obligando a 85.000 khmers a refugiarse en territorio tailandés. Este año, Viet Nam ya ha bombardeado un campamento de civiles y su ejército está preparado para atacar a otros. Asimismo, ha utilizado armas químicas y tóxicas que no sólo afectan al personal militar sino también a la población civil. Viet Nam instala incluso a sus propios ciudadanos en Kampuchea con la ayuda de las autoridades locales y considera a este país como una colonia. Según ciertas informaciones los vietnamitas tienen un derecho prioritario a las tierras y a las zonas de pesca más ricas. Esta situación lleva a interrogarse sobre las intenciones que a largo plazo tiene Hanoi en Kampuchea. Los colonos vietnamitas utilizan su sistema de vigilancia y sus maestros para inculcar a la juventud khmer. Asesores vietnamitas controlan todos los niveles de la administración kampucheano y cualquier persona que se considere hace propaganda destinada a entorpecer la unidad interna y la solidaridad entre Kampuchea, Laos y Viet Nam, está expuesta a ser detenida y "reeducada".

18. Además, la frontera entre Kampuchea y Viet Nam ha comenzado a ser modificada y desplazada hacia el interior de Kampuchea. En julio de 1983, Hanoi y su régimen en Phnom Penh firmaron un acuerdo para redefinir las fronteras sobre una base que habría sido inaceptable para cualquier gobierno kampucheano anterior, ya fuera monárquico, republicano o comunista. Al parecer, los khmers que vivían en las regiones anexionadas conforme a las disposiciones de este acuerdo, han sido sustituidos por colonos vietnamitas.

19. Por consiguiente, tanto en el Afganistán como en Kampuchea se presencia una intervención militar masiva por parte de la Unión Soviética y de Viet Nam, respectivamente, a fin de sojuzgar a Estados vecinos, miembros de las Naciones Unidas, con objeto de aniquilar a todos los adversarios y dismantelar toda la infraestructura. Es pues, imprescindible que la Comisión se pronuncie sobre este tema.

20. El Sr. HILALY (Pakistán) dice que la estabilidad política internacional es indispensable para la realización íntegra de los derechos fundamentales de los pueblos y que hay que respetar escrupulosamente los principios fundamentales de las relaciones internacionales. Desafortunadamente, la situación política internacional no cesa de empeorar desde hace años. Los principios sacrosantos de la Carta, a saber el de la libre determinación, el de la no injerencia y el de no recurrir a la fuerza son conculcados cada vez con mayor frecuencia, lo que compromete seriamente toda posibilidad de lograr la estabilidad en el mundo. Resulta, pues, indispensable que los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigan resueltos a defender los ideales de la Carta.

21. En la Carta de las Naciones Unidas se proclama el principio de la libre determinación y de la igualdad de derechos. Ha sido aplicándolo a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera como las Naciones Unidas han podido contribuir de forma positiva a la rápida eliminación del colonialismo. No obstante, no se pueden por menos de lamentar ciertos vestigios de la época colonial que persisten con desprecio de la civilización y de la dignidad del hombre. El Pakistán, continúa por lo tanto, solidarizándose estrechamente con la lucha de los pueblos colonizados y oprimidos para alcanzar la libre determinación y la independencia y seguirá apoyando a sus movimientos de liberación.

22. El problema del Oriente Medio obedece fundamentalmente al hecho de que el pueblo palestino está privado de su derecho a la libre determinación. Israel ha cometido últimamente innumerables actos de agresión y de persecución contra el pueblo palestino y los pueblos árabes de la región, cuyo trágico destino sigue siendo objeto de gran preocupación para el Pakistán. La comunidad internacional tiene la obligación de hacer todo lo que esté en su mano por reparar las injusticias históricas cometidas contra el pueblo palestino. La política israelí de agresión y de expansión, de la que ofrece un ejemplo reciente el Líbano, amenaza con tener consecuencias desastrosas para la paz y seguridad mundiales. Es, pues, imprescindible conseguir que Israel se retire del Líbano y de todos los demás territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la ciudad santa de Jerusalén. La Comisión debe asimismo seguir adoptando decisiones en que proclame los derechos fundamentales del pueblo palestino, incluidos sus derechos a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en su patria, Palestina.

23. Por desgracia, no sólo hay vestigios del colonialismo en Palestina, sino también en Africa. El régimen minoritario racista de Pretoria prosigue su política de opresión y de persecución de la mayoría de la población de Sudáfrica y continúa sojuzgando a Namibia y negando a su pueblo sus derechos nacionales inalienables. La comunidad internacional, y sobre todo los países que pueden ejercer una influencia sobre el régimen sudafricano, deben hacer todo lo posible por poner término a esta política desastrosa. Al igual que otros países, el Pakistán siempre ha condenado el sistema de apartheid y ha apoyado por todos los medios a los pueblos de Namibia y de Azania en su lucha por su liberación y su independencia nacional. Asimismo, se ha solidarizado con los Estados de primera línea atacados por Pretoria.

24. El pueblo del Estado de Jammu y Cachemira aún no puede ejercer su derecho a la libre determinación, reconocido sin embargo en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En virtud del Acuerdo de Simla, concluido en 1972 entre el Pakistán y la India, hay que llegar a un arreglo amistoso en interés de una paz duradera.

25. Otro fenómeno que se creía que había desaparecido ha hecho su reaparición recientemente coincidiendo con el fin de la era colonial. La escalada peligrosa de la tensión internacional se debe en gran parte al empleo de la fuerza por países poderosos contra pequeños países no alineados. Esas intervenciones militares unilaterales han comprometido las libertades y los derechos nacionales fundamentales, así como la paz y la seguridad mundiales.

26. En Kampuchea, so pretexto de poner fin a violaciones anteriores de los derechos humanos, un régimen títere impopular ha sido impuesto por una fuerza militar extranjera. La comunidad internacional sigue preocupada por esta situación y las Naciones Unidas han solicitado reiteradas veces la retirada de las fuerzas extranjeras de

Kampuchea y el restablecimiento del derecho inalienable del pueblo kampucheano a decidir su propio futuro sin injerencias del exterior. El Pakistán se adhiere al llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la retirada de las fuerzas de ocupación.

27. En el Afganistán, la situación de los derechos humanos sigue siendo sombría. La continua ocupación militar extranjera de este país contraviene la Carta de las Naciones Unidas, las normas reconocidas aplicables en las relaciones internacionales, los principios de la coexistencia pacífica, así como los principios del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica. Y además de ser sumamente sanguinaria, constituye una amenaza para la paz y la estabilidad en una región extremadamente sensible del mundo. La resistencia puramente nacional del pueblo afgano no se ha hecho esperar, y desde hace cuatro años este pueblo da muestras de su valentía y de su firme determinación de defender a cualquier precio su libertad y su honor, perpetuando así sus gloriosas tradiciones.

28. Consciente de esta realidad, la comunidad internacional ha solicitado reiteradas veces la retirada inmediata, incondicional y total de las tropas extranjeras del Afganistán. La Asamblea General, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica, han enunciado los principios fundamentales de una justa solución global a la crisis: retirada inmediata y total de las tropas extranjeras del Afganistán; mantenimiento de la soberanía, de la integridad territorial, de la independencia política y del carácter no alineado del Afganistán; derecho del pueblo afgano a decidir por sí mismo la forma de su gobierno y a elegir su sistema económico, político y social, sin injerencia, subversión, coerción o presión de cualquier tipo, del exterior y establecimiento de condiciones adecuadas que permitan a millones de refugiados afganos expulsados de su país a regresar por su propia voluntad a sus hogares con plena seguridad y honor.

29. La situación en el Afganistán ha tenido particularmente como consecuencia directa y trágica el éxodo masivo de hombres, mujeres y niños indefensos, que se han refugiado en el Pakistán y en el Irán. En el Pakistán hay en la actualidad aproximadamente tres millones de refugiados afganos y todos los días llegan nuevos refugiados. De conformidad con su deber islámico y humanitario, el Gobierno y el pueblo pakistaníes siguen prestando auxilio y dando abrigo a esos refugiados. El Gobierno del Pakistán ha adoptado medidas para hacer llegar a los necesitados los donativos de emergencia enviados al país y además, pese de la insuficiencia de sus recursos, se hace cargo del 50% del costo total del socorro para los refugiados. La delegación del Pakistán aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a los países amigos, al ACNUR, al CICR y demás organizaciones internacionales por su asistencia y su cooperación. Y se alza contra aquéllos que interpretan intencionadamente esta ayuda humanitaria del Pakistán como una forma de injerencia de este país en los asuntos internos del Afganistán. Asimismo, rechaza tajantemente la afirmación según la cual el Pakistán se opondría al retorno de los refugiados afganos a su patria. Por el contrario, el Gobierno y el pueblo pakistaníes les complacería mucho ver a los refugiados regresar a sus hogares, pero el orador repite que han de hacerlo por su propia voluntad, con plena seguridad y honor.

30. De hecho, la postura de Pakistán ante la crisis afgana está por encima de todo oportunismo y de cualquier interés egoísta. Muy por el contrario, se adhiere totalmente a los principios enunciados por la Asamblea General. El Gobierno del Pakistán

fue desde un principio de la opinión que el problema no admite una solución militar, incluso por parte de una Superpotencia. Y siempre ha actuado con moderación y atento a buscar una solución política, dejando de lado las cuestiones de procedimiento para dedicarse al fondo del problema. Precisamente gracias a su iniciativa se inició el proceso diplomático de las Naciones Unidas con miras a llegar a una solución pacífica. A este respecto, agradece al Secretario General y a su representante personal sus constantes esfuerzos. El orador señala que en su última Memoria a la Asamblea General, el Secretario General, al mismo tiempo que tomaba nota de los resultados obtenidos por vía diplomática, se manifestaba preocupado por la lentitud de las negociaciones y por las dificultades encontradas. Asimismo, en su declaración durante el último período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán reafirmó que su país apoyaba el proceso diplomático de las Naciones Unidas y los esfuerzos del Secretario General y declaró que había que hacer todo lo posible para resolver los problemas pendientes a partir de los resultados obtenidos y de los acuerdos a que se había llegado. El Ministro de Relaciones Exteriores afirmó asimismo que las grandes Potencias, y en particular la Unión Soviética, se hallan ahora en condiciones de facilitar el progreso hacia una solución justa y duradera del problema afgano y que, a este respecto, el establecimiento de unos plazos razonables para la retirada de las tropas daría un impulso decisivo al proceso iniciado por las Naciones Unidas.

31. La delegación del Pakistán espera que los esfuerzos del Secretario General logren pronto poner término a los sufrimientos del pueblo afgano y que se llegue a una solución justa y global del problema, conforme a las decisiones de la Asamblea General. También está convencida de que la Comisión, como garante del respeto de los derechos humanos fundamentales, seguirá ocupándose de la situación en el Afganistán y defenderá y apoyará el derecho del pueblo afgano a la libre determinación así como sus otros derechos fundamentales.

32. Fiel a sus esfuerzos por promover una solución política del problema y habida cuenta de la gran responsabilidad de la Comisión en lo que se refiere al restablecimiento de los derechos fundamentales del pueblo afgano, la delegación del Pakistán presenta, en nombre de los autores, el proyecto de resolución E/CN.4/1984/L.9 sobre la situación en el Afganistán, cuyo texto soslaya toda polémica y prescinde de comentarios. Espera que la Comisión lo apruebe por unanimidad.

33. El Sr. BEAULNE (Canadá) subraya que la Carta de las Naciones Unidas proclama, en su Artículo 1, el derecho de los pueblos a la libre determinación conceptuando su realización en el marco de la cooperación pacífica -y no de la lucha armada-, y de la negociación, de acuerdo con los deseos de las personas y de los grupos interesados interesados.

34. El Gobierno del Canadá reconoce que la solución del conflicto del Cercano Oriente presupone el reconocimiento de los derechos de los palestinos, incluido naturalmente su derecho a una patria. ¿Cuál será esta patria, qué forma revestirá y cómo podrá insertarse en la región? Son éstas, cuestiones sobre las que los adversarios en el conflicto tendrán que acabar por ponerse de acuerdo. El Gobierno canadiense, por su parte, considera que las legítimas ambiciones de los palestinos no pueden ser realizadas con perjuicio de sus vecinos pues todos los pueblos de la región tienen igual derecho a vivir en paz. Para evitar prejuzgar el resultado de las negociaciones, el orador no rechaza ninguna fórmula posible, a condición de que sea viable. Los estragos causados por la guerra en el Líbano, los combates entre facciones y las ocupaciones extranjeras demuestran que estas cuestiones son de carácter político y que sobrepasan con mucho el mandato de la Comisión. Por lo tanto, deben ser resueltos por las propias partes en conflicto y confirmadas por la comunidad internacional.

35. En el curso de los últimos años, las Naciones Unidas, se han dedicado a promover y a defender el derecho a la libre determinación, y el Gobierno del Canadá apoya los esfuerzos constructivos desplegados por el Secretario General para resolver diversos problemas de actualidad en esta esfera. A pesar de los llamamientos de las Naciones Unidas, son muchas las situaciones particulares que continúan movilizándolo a la Comisión. Aún cuando en distintas partes del mundo se siguen dando casos de dominación colonial, la mayoría de las violaciones del derecho a la libre determinación no se pueden imputar hoy día al colonialismo sino a la intervención armada, a la agresión y a la ocupación extranjera. Con razón, por consiguiente, la Asamblea General pidió a la Comisión, mediante su resolución 38/16, que siguiera prestando especial atención a la violación de los derechos humanos, especialmente del derecho a la libre determinación, resultante de la intervención militar, la agresión o la ocupación militar extranjeras.

36. El Afganistán es uno de los peores ejemplos de violación del derecho de un pueblo a la libre determinación. Cerca de 110.000 soldados, además de un fuerte contingente de asesores de la URSS, prestan su apoyo a un régimen sumamente impopular y represivo. Los derechos humanos son conculcados de forma sistemática y cínica y muchos detenidos políticos están a la merced de decisiones arbitrarias de un poder mantenido por las armas extranjeras. Las noticias llegadas del Afganistán dan cuenta de reclutamientos forzosos, de torturas en las cárceles, de ejecuciones sumarias y de bombardeos de aldeas y barrios urbanos residenciales, que han causado millares de muertos entre la población civil indefensa. La gravedad de estos sucesos queda ilustrada por la presencia de aproximadamente cuatro millones de refugiados afganos en el Pakistán y en el Irán, a saber más del 15% de la población afgana. Un régimen que llega a originar el éxodo masivo de 4 millones de personas, ¿no merece acaso que se le denuncie por faltar gravemente no sólo al derecho a la libre determinación, sino también, a los derechos humanos fundamentales? La Comisión no puede permanecer impasible ante estas violaciones manifiestas y sistemáticas. La ayuda humanitaria que muchos países, entre los que se encuentra el Canadá, siguen aportando por intermedio de los organismos internacionales a los refugiados del Afganistán, no es suficiente. Nada se habrá resuelto en el Afganistán en tanto que las tropas soviéticas no se retiren de allí, permitiendo de este modo al pueblo afgano hoy oprimido elegir su destino.

37. Otros países, desgraciadamente, padecen el mismo mal. Desde 1973, los dirigentes comunistas vietnamitas no cesan de extender su dominio militar y político en Kampuchea. La ocupación militar impuesta desde el exterior que consta de aproximadamente 200.000 soldados y administradores constituye el principal obstáculo a la independencia nacional. Es de temer que varios millares de presos políticos se encuentren recluidos en las cárceles por orden de las autoridades de Pnom Penh, como consecuencia de la ocupación vietnamita. El aislamiento en que se mantiene a Kampuchea no permite determinar con exactitud el alcance de las violaciones de los derechos humanos en ese país. Sin embargo, parecen ser lo bastante graves para que la Comisión llame la atención de la comunidad internacional sobre ellas y exija que se les ponga fin, exhortando al Gobierno de Viet Nam a que aplique las recomendaciones de las Naciones Unidas. El Gobierno del Canadá, por su parte, sigue apoyando los esfuerzos internacionales, pero desea que el Gobierno vietnamita tome conciencia del carácter odioso de su postura y reconozca al fin el derecho fundamental del pueblo kampucheano

a la libre determinación. Al igual que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Viet Nam tiene la obligación de conformarse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que ha suscrito, así como a las normas que forman la base de las relaciones internacionales: tiene el deber, por consiguiente, de retirar inmediatamente y sin condiciones sus tropas de Kampuchea.

38. El Sr. KHMEL (República Socialista Soviética de Ucrania) destaca que la liberación de los pueblos y su emancipación del yugo imperialista y colonial, alentados por la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, es un gran paso en la vía del progreso de la humanidad y de la realización de los derechos de los pueblos y de las personas. Por ello la RSS de Ucrania apoya resueltamente la lucha que libran los pueblos por obtener la independencia y ejercer sus derechos legítimos e inalienables, es decir, por llegar a ser dueños de su destino.

39. La delegación de Ucrania comparte la inquietud de la comunidad internacional ante la persistencia de los vestigios del colonialismo. Lamenta que la Declaración mencionada siga sin efecto con respecto a 20 Estados o territorios, entre ellos Palestina, Namibia, Micronesia y un cierto número de otras islas del Océano Pacífico, o el enclave colonial de Guantánamo en Cuba. Lamenta asimismo una cierta tendencia a la "recolonización" de la cual son ejemplos convincentes la invasión de Granada por los Estados Unidos de América, que han instalado en ese país un régimen de ocupación sustituyendo al gobierno legítimo e implantando el reino del terror, la invasión israelí del Líbano, que tiene por objeto la creación de enclaves étnicos y de zonas de influencia extranjera en ese país y los actos de agresión perpetrados por el régimen sudafricano, con el apoyo de Washington. Otros pueblos sienten pesar sobre ellos las mismas amenazas en otras regiones de África, América Central y otros lugares del mundo. Se trata en todos estos casos de intentos de privar a los pueblos de su Estado y de su independencia.

40. El vigor del colonialismo deriva del capitalismo, que, contrariamente a lo que pretenden algunos -como los Estados Unidos de América, por ejemplo- es indefendible como sistema socioeconómico, pues se apoya en relaciones económicas y financieras mundiales basadas en la explotación, por ciertos países, de otros países y de otros pueblos, en especial los más pobres. Así, el capitalismo es opresivo por naturaleza.

41. Los países imperialistas han transformado los territorios en los que operan en verdaderas bases militares estratégicas, que les sirven de punto de apoyo para sus intervenciones: sucede así en Micronesia, donde los Estados Unidos de América, lejos de cumplir con el mandato que le confiaron las Naciones Unidas en 1947 consistente en llevar a los micronesios por el camino de la libre determinación, refuerzan su presencia con fines militares y multiplican las experiencias de armas atómicas que ya han provocado la desaparición bajo las aguas de seis atoles y han convertido a otros en inhabitables, y desde donde es posible intervenir en Asia; sucede así con Diego García, desde donde los Estados Unidos pueden intervenir en Asia y en África, y en Guantánamo, desde donde ese país puede intervenir contra Cuba y otros países de América Central. La representante permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas en Nueva York, en especial, lo ha reconocido al declarar en una circular que su país tenía por objetivo asegurar un control político de las zonas estratégicas clave en el Caribe, en el Mediterráneo, en África meridional, en el Océano Pacífico, en el Océano Índico -incluida la región del "Golfo" y la del Mar Rojo- y

en los territorios que tienen importantes reservas de materias primas. Los acontecimientos recientes no dejan ninguna duda sobre la realidad de este objetivo. La delegación de Ucrania condena la ocupación ilegal de Granada por los Estados Unidos de América, así como la guerra no declarada que este país libra contra Nicaragua y las amenazas que cierne sobre Cuba.

42. La RSS de Ucrania reitera su apoyo a la lucha que el pueblo palestino, bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina, y el pueblo namibiano, bajo la dirección de su único representante legítimo, la SWAPO, libran por ejercer su derecho a la libre determinación, derecho que debe ser reconocido inmediata e incondicionalmente, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

43. La delegación de Ucrania apoya el derecho de todos los pueblos y territorios coloniales a la libre determinación, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es importante poner fin al colonialismo y eliminar las amenazas que los Estados imperialistas, sirviéndose del territorio de estos países, plantean al mundo entero, especialmente al mundo en desarrollo. A este respecto, la delegación de Ucrania señala la agresividad especial que los Estados imperialistas manifiestan con respecto a Estados que, en el marco de su desarrollo, eligen la vía de las transformaciones socioeconómicas radicales para fortalecer su independencia y el progreso de su pueblo en la esfera social -agresividad que va de la campaña de propaganda a la guerra no declarada. La historia abunda en ejemplos, y el orador recuerda a este respecto que entre 1918 y 1920 su propio país fue objeto de feroces ataques del imperialismo. Hoy en día, en la Comisión, el Afganistán y Kampuchea en especial son objeto de ataques de este tipo y se condena la ayuda que le brindan los países aliados, en estricta conformidad, por otra parte, con el derecho internacional. Sin embargo, estos ataques no se hacen para favorecer la causa del derecho de los pueblos a la libre determinación o la promoción de los derechos humanos en su totalidad.

44. Sir Anthony WILLIAMS (Reino Unido) declara que desde 1945 y, principalmente hasta 1966, más de 40 antiguas colonias del Reino Unido han ejercido su derecho a la libre determinación y que siempre se ha respetado plenamente la voluntad de la población de algunos territorios que todavía no son independientes. Por el contrario, es en los países presuntamente independientes donde, infortunadamente, se amenaza o se niega el derecho a la libre determinación. Por ejemplo, resulta trágico y escandaloso que, pese a todas las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas, el pueblo afgano siga siendo víctima de la ocupación soviética, oculta detrás de una pretendida "asistencia fraternal" que no engaña a nadie. Además, la aviación militar soviética viola el espacio aéreo del Pakistán y destruye las viviendas y las aldeas afganas. Una quinta parte de la población afgana ha huido de su patria ante los horrores perpetrados por las fuerzas soviéticas de ocupación. En su lucha de liberación nacional, el pueblo afgano cuenta con muy pocos recursos para oponerse a los invasores, salvo su valor. El Afganistán debería beneficiarse del apoyo sin reservas de la Comisión de Derechos Humanos.

45. En el caso análogo de Camboya, tanto la Comisión como la Asamblea General de las Naciones Unidas han aprobado un gran número de resoluciones que piden el retiro de las fuerzas extranjeras del país. El propio Reino Unido, en 1978 y 1979, insistió en la necesidad de poner fin a las violaciones atroces de los derechos humanos cometidos por el régimen de Pol Pot, pero en esa época la Comisión no tomó ninguna medida.

Sin embargo, el hecho de que el pueblo camboyano haya sufrido gravemente bajo un determinado régimen no significa que la comunidad internacional deba aceptar que estos sufrimientos se perpetúen bajo el régimen siguiente. Es escandaloso que a la libre determinación. Las fuerzas vietnamitas de ocupación continúan atacando los campamentos de refugiados y continuarán sin duda destruyendo los establecimientos civiles, los hospitales y las instalaciones humanitarias administradas por las instituciones internacionales. Únicamente el retiro total y definitivo de las fuerzas vietnamitas de Camboya podrá poner fin a esta tragedia y permitir al pueblo camboyano elegir libremente su propio gobierno. En efecto, el ejercicio del derecho a la libre determinación es una cuestión de libertad, de independencia y de elección de los propios pueblos. Los gobiernos que rehúsan este derecho, tales como los Gobiernos soviético y vietnamita, son condenados por la comunidad internacional.

46. En realidad, todos los gobiernos tienen interés en alentar el ejercicio del derecho a la libre determinación. Si cierra los ojos ante la negación de este derecho por parte de algunos países, la comunidad internacional faltaría a sus deberes y contribuiría a la inobservancia del principio de la libre determinación. La libertad sólo se adquiere con la vigilancia que la comunidad internacional debe mantener a todo precio.

47. El Sr. BENDAÑA (Nicaragua) declara que el Movimiento de Países No Alineados siempre ha defendido a los pueblos cuyo derecho inalienable a la libre determinación está amenazado. El Gobierno de Nicaragua se preocupa por el colonialismo que continúa reinando en Puerto Rico, la ocupación militar del Sáhara Occidental por Marruecos, la indiferencia de la comunidad internacional ante la gravedad de la situación del pueblo de Timor Oriental y, en particular, por las violaciones flagrantes del derecho a la libre determinación de los pueblos del Caribe y de América Central. En efecto, la política de injerencia y de agresión del Gobierno de los Estados Unidos en la región latinoamericana se hizo patente otra vez recientemente en la agresión armada dirigida contra Granada. El Gobierno de los Estados Unidos manifestó de nuevo su arrogancia al interponer su veto durante la votación de un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad que condenaba esta intervención militar y se opuso, vanamente, al proyecto de resolución sobre el mismo tema presentado en la Asamblea General y apoyado por la gran mayoría de los miembros. Es interesante señalar, a este respecto, que amplios sectores de la misma opinión pública de los Estados Unidos rechazaron los argumentos del Gobierno de su país para intentar justificar su intervención en Granada. Este desafío flagrante del principio de la no utilización de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados, no puede sino dar pie a una profunda preocupación. Hoy en día, el Gobierno de los Estados Unidos ha convertido la violación de este principio en una verdadera doctrina, como se desprende de las declaraciones del Presidente Reagan y de la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. Cabe recordar la tesis de los Estados Unidos de que el aeropuerto que se construía en Granada tenía dimensiones y especificaciones militares y estratégicas. Sin embargo, se supo más tarde, por el International Herald Tribune de 17 de febrero de 1983, que ahora los expertos oficiales recomiendan urgentemente finalizar los trabajos de construcción, invocando los mismos criterios comerciales que Maurice Bishop, el dirigente asesinado.

48. Desde la instauración de su gobierno actual, Nicaragua ha sido víctima de actos de agresión política, militar y económica cometidos por los Estados Unidos esencialmente con la ayuda de miembros de la antigua guardia de Somoza y del ejército y el Gobierno de Honduras. Así, tan solo en 1983, más de 1.000 nicaragüenses entre obreros, campesinos, estudiantes, profesionales y miembros del ejército fueron asesinados por mercenarios al servicio de la CIA. La guerra de agresión contra Nicaragua supone un grave peligro para la región de América Central y para la paz internacional. Por su parte, Nicaragua no escatima ningún esfuerzo para llegar a una solución pacífica de la crisis de América Central, de la que es responsable el Gobierno de los Estados Unidos.

49. No obstante las pérdidas de vidas humanas, los sufrimientos, las destrucciones y los ingentes daños económicos causados, es evidente que la guerra librada por los Estados Unidos contra Nicaragua con la ayuda de las fuerzas armadas hondureñas ha resultado un fracaso. Sin embargo, las tropas de los Estados Unidos y las tropas hondureñas continúan sus maniobras militares en el territorio de Honduras y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos construye en Honduras una infraestructura militar considerable, incluso sin autorización del Congreso de los Estados Unidos. El Secretario de Defensa admitió que el Pentágono proyectaba mantener una fuerza permanente de unos 700 u 800 soldados en Honduras cuando concluyeran las maniobras militares, que deben continuar hasta 1988.

50. Actualmente se observan dos corrientes en América Central, una que conduce a una guerra fratricida entre los pueblos de América Central y a la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, y otra, impulsada por cuatro países de la región, que plantea el diálogo y la negociación como medio de instauración de la paz, condición indispensable para el desarrollo y la prosperidad de la región. Por su parte, Nicaragua ha acogido con satisfacción los compromisos contraídos por Panamá, México, Colombia y Venezuela en la reunión de Contadora, que demostró que los países de la región habían tomado conciencia del peligro que representaría una nueva invasión en Nicaragua y de la necesidad de emplear medios pacíficos para restablecer la paz en la región. Sin embargo, los Estados Unidos continúan sus agresiones militares agravando así los problemas. Conviene también recordar que se han opuesto a una propuesta presentada por el Consejo de Seguridad, destinada a apoyar firmemente los esfuerzos del Grupo de Contadora.

51. Nicaragua ha hecho grandes esfuerzos en favor de la paz, en el terreno político y diplomático, pero los Estados Unidos continúan obstaculizando la labor del Grupo de Contadora y favoreciendo la militarización de la región y el recurso a la vía militar para la solución de los conflictos que se están produciendo. Los miembros del Grupo le han pedido que abandone esta vía militar, pero ha sido en vano.

52. Desde Contadora, ha sido la flexibilidad y la madurez de Nicaragua la que ha permitido los avances. Es evidente que son los Estados Unidos, Honduras y El Salvador los que ahora tienen problemas para cumplir las demandas mínimas relativas a la retirada de los asesores extranjeros de la región y de las bases militares extranjeras en América Central.

53. Es importante también facilitar la instauración de condiciones que permitan una solución política negociada en El Salvador. A este respecto, Nicaragua considera positiva la propuesta del FMLN-FDR de El Salvador destinada a formar un Gobierno provisional de amplia participación.

54. En el marco de los acuerdos de Contadora se ha propuesto la supresión inmediata de las bases extranjeras y de todas las formas de presencia militar extranjera, incluyendo las maniobras militares, la retirada de todos los asesores militares extranjeros, la limitación de los armamentos y la de los efectivos regulares de los ejércitos centroamericanos, así como el establecimiento de mecanismos para el control del cumplimiento de estos compromisos. Sin embargo, Nicaragua no puede adoptar medidas unilaterales para aplicar esos acuerdos; es preciso que los Estados Unidos también apoyen los acuerdos de Contadora con hechos civilizados y no con nuevas provocaciones y agresiones militares.

55. Las primeras elecciones libres en la historia de Nicaragua se han anunciado para 1985, después de un amplio debate en el Consejo de Estado, con la participación de los diversos partidos y organizaciones que constituyen este órgano. Se va a elaborar una ley electoral que constará de 19 capítulos que se refieren especialmente a las circunscripciones electorales, los organismos y los registros electorales, los procedimientos de inscripción y los recursos, los escrutinios, los tribunales electorales y el financiamiento de las campañas de los partidos políticos por el Estado. En 1985, se elegirán, no sólo un Presidente y un Vicepresidente, sino también una Asamblea Constituyente. Incluso si el proceso electoral se ve afectado por las amenazas, los chantajes terroristas y las agresiones de la administración Reagan, Nicaragua afirmará su derecho a ser libre y a celebrar elecciones libres, con el apoyo de la comunidad internacional.

56. El Sr. DICHEV (Bulgaria) señala que el derecho a la libre determinación consagrado por la Carta, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los Pactos internacionales, se reconoce actualmente como uno de los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo y como la condición previa para el ejercicio de los demás derechos y libertades fundamentales. Desgraciadamente, se siguen produciendo demasiados casos de violación flagrante de ese derecho. El pueblo palestino, especialmente, debe continuar luchando para acceder a la libre determinación bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo. En la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, el Sr. Zhivkov, Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, declaró que su país continuaría apoyando activamente este justo combate del pueblo palestino. En Palestina se ha recurrido a la agresión, la ocupación y el genocidio para impedir que un pueblo ejerza su derecho a la libre determinación. Israel, con la ayuda de los Estados Unidos de América, ha creado así una situación explosiva en el Oriente Medio. Los Estados Unidos, con los bombardeos efectuados por sus navíos de guerra, han adoptado el comportamiento del imperialismo contra los pueblos que luchan para ejercer su derecho a la libre determinación.

57. También en Sudáfrica un régimen culpable de crímenes contra la humanidad se beneficia del apoyo de los Estados Unidos de América, que se niegan a aplicar sanciones que ponen en práctica sin vacilar contra pueblos que ya han ejercido su derecho a la libre determinación. Sin su ayuda ni la de otros miembros de la OTAN el régimen racista sudafricano no hubiera podido continuar su política de apartheid. Además, las tentativas hechas para vincular la solución del problema namibiano a condiciones previas inaceptables representaron una injerencia en los asuntos internos de Angola. La opinión pública mundial exige la aplicación inmediata de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, destinadas a asegurar el pleno ejercicio del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación.

58. En América Latina, los Estados Unidos de América han aplicado una política que ha llevado, especialmente durante el decenio pasado, al golpe de Estado fascista contra el Gobierno legítimo de Chile, a la invasión brutal de Granada, a la guerra civil realizada por una oligarquía reaccionaria contra el pueblo salvadoreño y a actividades subversivas que constituyen una guerra no declarada contra Nicaragua. La invasión de Granada, sobre todo, levantó protestas incluso entre los aliados de los Estados Unidos de América, dado que se trata de una violación totalmente flagrante de los principios básicos de las relaciones internacionales. Durante el debate del Consejo de Seguridad sobre un proyecto de resolución a este respecto, el representante de Bulgaria condenó esta intervención militar en gran escala contra un Estado independiente.

59. Además, la delegación de Bulgaria rechaza todas las tentativas hechas para poner en tela de juicio la libre determinación de pueblos que, después de haber derribado regímenes reaccionarios y culpables de genocidio, han comenzado a reconstruir su sociedad y a restablecer los derechos humanos. El Gobierno de Bulgaria mantiene especialmente esta posición con respecto a las supuestas cuestiones del Afganistán y de Kampuchea.

60. El Sr. TABIBI (Congreso Islámico Mundial) deplora que la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco hace cerca de 40 años, sea actualmente burlada por las mismas Potencias que la elaboraron al principio, y que son, además, responsables de la seguridad del planeta. Los musulmanes figuran entre los que más sufren por este comportamiento, ya sea en el Afganistán, en Palestina, en el Líbano, en Filipinas o en otras partes. Las Potencias del Este y del Oeste violan también otros textos tales como los pactos internacionales, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Declaración de los Derechos y Deberes de los Estados o incluso los principios de la Carta de Nuremberg.

61. El mundo entero reconoce que no se ha aplicado la resolución de las Naciones Unidas que preveía, además de la creación de Israel, la de un Estado árabe en Palestina, y el establecimiento de la ciudad internacional de Jerusalén. Los israelíes no pueden continuar practicando su política de odio. Cuando el Imperio otomano administraba la Tierra Santa, se protegían los derechos de los judíos y de los cristianos así como los de los musulmanes, y se respetaban sus lugares de culto. Actualmente, por el contrario, los sionistas tratan a los árabes de Palestina de una forma que indigna al mundo entero.

62. La otra gran tragedia del Islam es la violación de los derechos fundamentales del pueblo afgano por la Unión Soviética. La agresión injustificable de este país ha obligado a unos 3,5 a 4 millones de personas, es decir al 20% de la población afgana, a refugiarse en el Pakistán, en el Irán y en otros países. El Pakistán y el Irán dan pruebas de un auténtico espíritu de solidaridad islámica. Todos los musulmanes están orgullosos de la resistencia afgana, que muestra la verdadera imagen de una nación musulmana que defiende su fe contra la potencia militar más fuerte.

63. El mundo entero está aterrado por la agresión de la Unión Soviética contra un pequeño país musulmán no alineado con el que había concertado tratados de no agresión en 1921, 1926, 1931 y 1933. Apenas se había firmado entre los dos países el Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación de 5 de diciembre de 1978, cuando la URSS envió 100.000 hombres equipados con las armas más modernas para violar la soberanía del Afganistán, destruir sus ciudades y someter a su población a un genocidio. Desde hace cuatro años, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos condenan esta agresión, pero en lugar de retirarse la Unión Soviética ha enviado refuerzos y nuevas escuadrillas de MIG ultraperfeccionados.

64. Actualmente, cuando el conflicto se agrava todavía más y pone en peligro la seguridad del Pakistán, del Irán, de toda la región e incluso del mundo entero, la Comisión no debe contentarse con aprobar un proyecto de resolución ritual. Debe pedir la retirada inmediata de las tropas soviéticas y buscar una solución política inmediata sobre la base de esta retirada, del respeto del derecho a la libre determinación del pueblo afgano y de su soberanía y su integridad territorial. El orador expresa la esperanza de que los esfuerzos del Representante Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán constituirán una auténtica tentativa para el logro de una solución justa. Espera también que el Presidente de la Comisión designará a un representante calificado para informar a la Comisión sobre la violación de los derechos humanos en el Afganistán y desenmascarar a una gran Potencia que pretende defender los derechos del tercer mundo y de los musulmanes.

65. El Sr. SINGH (India), ejerciendo su derecho de respuesta, recuerda que el Estado de Jammu y Cachemira, al que ha aludido el representante del Pakistán, forma parte integrante de la India. El principio de la libre determinación no puede aplicarse a una parte de un país soberano; además, en ese Estado como en todos los demás Estados de la India la población tiene derecho a votar frecuentemente y de forma totalmente libre. Así, ninguna resolución de las Naciones Unidas es pertinente en este contexto. El acuerdo de Simla concertado en 1972, al que también se refirió el representante del Pakistán, proporciona un marco para fortalecer la cooperación bilateral entre el Pakistán y la India y solucionar los litigios mediante negociaciones pacíficas bilaterales. El Gobierno de la India aplica fielmente este acuerdo.

66. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán), ejerciendo su derecho de respuesta, denuncia las alegaciones calumniosas de algunas delegaciones contra el Afganistán soberano y no alineado. Esas alegaciones tienen como fin desviar la atención de la Comisión de los verdaderos problemas planteados por el colonialismo y el racismo, por los actos de agresión y por las imposiciones imperialistas. Forman parte de una gran conspiración tramada por los Estados Unidos de América y sus cómplices reaccionarios contra el Afganistán revolucionario.

67. La ayuda fraternal concedida por la URSS a petición de la República Democrática del Afganistán sobre la base del artículo 4 del Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre los dos países depende totalmente de los asuntos internos afganos y no amenaza, en absoluto, la paz ni la seguridad internacionales. En cambio, los intereses que, actualmente, calumnian al Afganistán trataron inicialmente de desestabilizar a este país a través del Pakistán. Sin las injerencias y la agresión de estos intereses, el contingente militar soviético no habría tenido que acudir y actualmente se habría retirado rápidamente.

68. Las relaciones que el Afganistán mantiene con la Unión Soviética y otros países pacíficos, especialmente los países musulmanes, no dejan de desarrollarse. La Unión Soviética fue la primera en reconocer la independencia del Afganistán. Hoy en día, se observa que el Afganistán ha sido el principal beneficiario por habitante de la ayuda soviética, que ha contribuido, en gran medida, al desarrollo socioeconómico del país. Los pueblos de los dos países mantienen relaciones estrechas basadas en el respeto mutuo de la soberanía, la igualdad y la cooperación.

69. Los esfuerzos desplegados por algunas delegaciones para desfigurar los acontecimientos ocurridos en el Afganistán e impulsar a la Comisión a ocuparse de cuestiones que dependen totalmente de la competencia del Gobierno y el pueblo afganos pueden minar el prestigio y la autoridad de la Comisión. La delegación del Afganistán declara que este tipo de debate constituye una injerencia en los asuntos internos de su país, y que es contrario al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.